

**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Raúl Garrido Sobrino

**SRS. CONCEJALES**

Dña. Paulina López Agüero

D. Diego Irazábal Riaño

**AUSENTES:**

D. Antonio Leñador De La Cruz

D. José Luis Mendoza Miguel

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Dña. Cristina Grande Pereiro

En Cerezo de Río Tirón, a doce de noviembre de dos mil veintiuno. Siendo las 20:30 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día en la forma que sigue.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 16 de septiembre de 2021, de la cual se remitió copia a los señores concejales con la convocatoria de la presente, existiendo unanimidad de los asistentes, tres de los seis que legalmente componen la corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal en fecha 16 de septiembre de 2021, a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la forma en que aparece redactada.

**2.- TOMA DE POSESION DE D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ RIAÑO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Presentación de escrito de renuncia al cargo de concejal.	07/06/2021 RC-411	Escrito de renuncia de D. José Ramón Calvo Martínez
Acuerdo del Pleno	16/09/2021	Sesión ordinaria 4/2021
Expedición de Credenciales por la Junta Electoral Central	06/10/2021 RC-715	Credencial a nombre de D. Francisco Javier Fernández Riaño
Notificación al interesado	10/11/2021 RC-	Firma el recibí 10/11/2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de:



- **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ RIAÑO con DNI 07970823-N**

Por renuncia de:

- **D. JOSÉ RAMÓN CALVO MARTÍNEZ con DNI 71293141-H**

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, el alcalde toma de juramento o promesa a D. Francisco Javier Fernández Riaño con la siguiente fórmula:

*«Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».*

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo concejal a:

- **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ RIAÑO con DNI 07970823-N**

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3 DEL EJERCICIO DE 2021**

**CONSIDERANDO** la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

**CONSIDERANDO** que con fecha 04 de noviembre del corriente, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**CONSIDERANDO** que con fecha 04 de noviembre, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 5 de noviembre, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

**VISTO** el dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas de esta corporación el día 12 de noviembre de 2021.

Debatido el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1500	60100	1.6	COMPRA DE TERRENOS	41.000,00
Suplemento de Crédito		4540	61900	4.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00
Suplemento de Crédito		4500	21000	4.2	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	13100	9.1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000,00
Suplemento de Crédito		9200	16000	9.1	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21600	9.2	REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DE INFORMACION	7.000,00
Suplemento de Crédito		1522	61900	1.6	Mejora bienes destinados uso general, muro contención.	42.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Pavimentaciones	34.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>146.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales		146.000,00	
<b>Total Aumento</b>						<b>146.000,00</b>

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. alcalde siendo las 21 horas, de lo que como secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

